



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 906-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**“CAUSA No. 906-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de diciembre de 2021, a las 08h29. **VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-PGR-SMM-118-2021 y Oficio Nro. TCE-PGR-SMM-124-2021 suscrito por la secretaria relatora ad-hoc del despacho de la jueza de instancia; b) El 05 de noviembre de 2021, a las 14:49:57, se recibió en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) un correo electrónico de “DPE Tungurahua” <[tungurahua@cne.gob.ec](mailto:tungurahua@cne.gob.ec)> con el asunto: “REMITIENDO ESCRITO - CAUSA NRO. 906-2021-TCE - DESGLOSE DE DOCUMENTACION PRESENTADA” al cual se adjunta un (1) archivo titulado: “906\_2021\_TCE-signed-signed.pdf”, de tamaño 149KB, que impreso contiene el oficio No. DPET-ED-043 en una (1) foja, suscrito electrónicamente por la directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual solicita: “...el respectivo desglose de la documentación presentada”, en relación a la causa No. 906-2021-TCE; en este documento consta la firma electrónica de la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y del abogado Rodrigo Vinicio Bustos López, analista provincial de Asesoría Jurídica 1, procediéndose a validar en el sistema Firma EC 2.10.1, siendo las firmas electrónicas válidas; el correo antes detallado es reenviado a la dirección electrónica [sandra.melo@tce.gob.ec](mailto:sandra.melo@tce.gob.ec) perteneciente a la doctora Sandra Melo Marín, secretaria relatora ad-hoc del despacho el 05 de noviembre de 2021, a las 16h31 y verificado el 05 de noviembre de 2021, a las 17h20.

Al respecto de lo presentado y en atención al mismo, dispongo:

**PRIMERO.-** A través de la secretaria relatora de este despacho procédase con el desglose de la documentación presentada por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, debiendo dejar en formato digital copias certificadas, compulsas o simples según correspondan en el expediente.

Para la entrega de la documentación se suscribirá el acta entrega recepción correspondiente, misma que se agregará al expediente para constancia.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente auto:

a) A la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correo electrónico [lorenaramos@cne.gob.ec](mailto:lorenaramos@cne.gob.ec); y, [rodrigobustos@cne.gob.ec](mailto:rodrigobustos@cne.gob.ec).

**TERCERO.-** Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.



CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

  
Mgr. Jazmin Almeida Villacís  
**SECRETARIA RELATORA**

